ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . 10.50 »
Por un año . . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . . . 0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Sábado 4 de Mayo de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4.339

EL SIGLO

Notas

Tan desarrollada está la viticultura en el departamento del Salto, que el diario *Ecos del Progreso* ha comenzado á publicar setenta y nueve descripciones que corresponden á otros tantos establecimientos de aquel género.

Tiene la preeminencia en ese trabajo, justísima en todo concepto, la Granja Harriague cuya fundacion data de 1875.

Un estracto bastará para dar idea de su importancia, que la coloca en primera fila entre los mas extensos y bien cultivados viñedos del país cuya produccion se transforma en su propio terreno en vinos de distintas calidades.

Las viñas ocupan 150 hectáreas, y ademas cuéntase un bosque de sauces que se aprovecha industrialmente y como combustible, plantaciones de mimbres, 2,000 olivos, 3,000 naranjos, 700 perales, 700 manzanos y crecido número de durazneros.

Las bodegas, dotadas de todos los elementos necesarios, entre los que sobresalen dos toneles enormes que respectivamente admiten 200 y 150 bordalesas, tienen en conjunto capacidad para *diez mil* bordalesas.

El departamento de destilacion, que ocupa una superficie de 32 metros de largo y 12 de ancho, dispone de tres alambiques y diez cubas.

Los productos principales de la Granja Harriague son: vino tinto en cascos y especial en botellas, vino blanco seco, id Barsac, añejo para enfermos, grappa y cognac. Este último licor, que actualmente se vende en la capital, cuenta ocho años de edad.

***

De seguro que la foja de servicios del coronel don Juan José Reina es una de las que merecen envidiarse, por el tiempo que abarca y por los sacrificios y actos de valor militar que representa.

La ha dado á luz el señor R. Leleu, y puede decirse que ella concentra nuestra historia militar en el espacio de medio siglo, con una variedad que difícilmente se asocia á un solo nombre, como que desde el Palmar hasta Lomas resultan trece batallas, siete combates parciales y otros hechos de armas de menor importancia en el órden siguiente:

AÑOS 1836 Á 1851

Se halló en clase de soldado y á órdenes del general Fructuoso Rivera, en:

Batalla del Palmar, el 15 de Junio del año 1838—Batalla de Cagancha, el 29 de Diciembre de 1839—Batalla de Gualeguay (Entre Rios) el 13 de Noviembre de 1842—Batalla del Arroyo Grande (Entre Rios) el 6 de Diciembre de 1842—Combates parciales en Chanas y las Vacas.—Combate á la entrada del coronel D. Venancio Flores al sitio de Montevideo, el 18 de Febrero de 1844.—Combate parcial de una partida en que servia Reina á órdenes de un teniente, contra una de los blancos en el arroyo Duraznito, donde Reina que era alférez de Guardia Nacional y fué tomado prisionero y remitido al campo de Oribe.

CRUZADA LIBERTADORA, 1863 Á 1865

Batalla de Coquimbo donde fué gravemente herido de lanza el 2 de Junio del año 1863—Batalla de las Cañas el 25 de Julio del mismo año—Batalla de las Piedras el 15 de Setiembre del mismo año.—Combate contra Caldino Urquiza frente al Salto.

CAMPAÑA DEL PARAGUAY, 1865 Á 1868

Batalla de Yatay (Corrientes) el 17 de Agosto de 1865—Batalla de Tuyutí (Paraguay) el 3 de Noviembre de 1867—Batalla de Lomas Valentinas (Paraguay) 23, 25 y 27 de Agosto de 1868.

INVASION DE APARICIO, 1870 Á 1872

Batalla de Corralito, el 29 de Setiembre de 1870—Batalla del Sauce, el 25 de Diciembre del mismo año—Combate de Cardoso, el 10 de Enero de 1871—Batalla de Manantiales, el 17 de Junio del mismo año.

AÑOS 1875 Á 1886

En la revolucion del año 1875 sirvió á favor de ésta, á órdenes del coronel Saldaña y hasta el combate de Palomas, emigrando despues hasta la amnistía decretada por el Gobierno. A la batalla del Quebracho no concurrió; aunque sirviendo á órdenes del gobierno, quedó destacado con una division en observacion de los revolucionarios sobre la costa del rio Uruguay.»

En los relatos recibidos por el señor Leleu de labios del coronel Reina,—quien nació en Porongos en 1806,—aparece un episodio caballeresco, un combate singular, propio del carácter de nuestras luchas civiles y que difícilmente se reproduciria en la organizacion militar actual.

En la batalla de Coquimbo un jefe del ejército blanco, Bautista Valiente, al reconocer en las guerrillas á Reina le gritó. «¡cortáte, indio, que ahora me las vas á pagar todas juntas!...» Hízolo así Reina y ambos descargaron sin éxito su trabuco, bajo cuya humareda fué lanceado Valiente y casi al mismo tiempo un hermano de éste «sacó á Reina por las orejas del caballo, lanceándole con las dos manos.»

A pié, rodeado de enemigos, Reina se abre paso con su lanza en el sangriento *entrevero*. Lo salva, alzándole en ancas, el soldado Fagúndez; se le aloja en un rancho cercano; le hace la primera cura el practicante Bartolo Caballero,—pero al cabo de ocho dias llega aviso de peligro y entonces se refugia en el monte del rio Negro «con dos compañeros que le curan su herida con yerbas medicinales del campo».

La página que antecede, de inapreciable elocuencia en su sencillez criolla, la complementa admirablemente este noble desahogo que retrata un rasgo de nuestra índole nacional: «Despues que supe que á Bautista Valiente lo habian muerto, lo sentí mucho, *por que éramos muy amigos en la paz y compañeros de truco,* PERO EN LA GUERRA NO NOS PODIAMOS NI VER.»

Fénix.

Espigas sueltas

La cosecha y la industria de la lana en Italia

Acaban de llegarnos recien los datos referentes á la cosecha de lana en Italia por el año 1893.

La cosecha total se calcula en 9.730.092 kilógramos con un promedio de 1 lira 76 por kilógramo.

En el mismo año, Italia tuvo una importacion de 35.800 kilógramos pagando un promedio de 2 liras por kilógramo.

La exportacion, por su parte, subió á 1.468.000 kilógramos cuyo promedio de precio resultó de 2 liras 76.

Analizando los resultados de la cosecha para establecer por regiones la cantidad producida, encontraremos la reparticion y las cifras á continuacion expresadas:

	Lana de cordero: Cantidad — Kilos	Lana de cordero: Valor — Liras	Otra lana: Cantidad — Kilos	Otra lana: Valor — Liras	Total: Kilos	Total: Liras
Piemonte	36.695	33.815	287.678	422.760	314.373	456.575
Lombardía	21.528	33.608	112.468	207.280	133.996	240.888
Venecia	50.016	66.397	271.486	421.623	321.502	488.020
Liguria	10.993	16.651	103.480	162.882	114.473	179.533
Emilia	29.673	58.536	227.160	539.472	256.833	598.008
Marchas y Ombria	51.423	85.622	613.180	1.341.917	664.603	1.427.539
Toscana	95.996	180.613	617.281	1.341.642	713.257	1.522.255
Lacio	66.577	100.840	1.426.365	3.626.815	1.492.942	3.728.655
Sur Adriático	244.758	389.977	1.908.823	3.616.985	2.153.581	4.006.962
Sur Mediterráneo	190.345	380.737	1.162.627	2.089.584	1.353.472	2.400.264
Sicilia	171.100	143.991	1.253.486	1.234.043	1.424.646	1.378.034
Sardeña	108.342	84.975	678.372	631.183	786.714	716.158
Reino	1.067.706	1.496.755	8.662.386	15.646.136	9.730.092	17.142.891

La produccion italiana se queda muy atras de las necesidades de la industria nacional; y ésta tiene por consecuencia que dirigirse al extranjero para hacerse de las cantidades que le faltan. Así es que la importacion resulta mucho más importante que la exportacion por ese artículo.

El aumento constatado en las importaciones en Italia de lanas crudas, lavadas ó no, desde 1870, prueba que la industria lanera en ese pais ha tomado, en los últimos años transcurridos, un crecimiento evidente y considerable, cuya explicacion se encuentra en las condiciones del clima y del suelo, así como en las costumbres y tradiciones de las poblaciones, entre las cuales, aun en el pasado, el *lanificio* tuvo una fuerte extension, como lo prueba la historia de las Repúblicas de Florencia, Siena, Milan y Venecia.

Actualmente varias provincias italianas conservan todavía en ese arte de la lana un lugar honorable, en que contribuyen á mantenerlas varios elementos favorables, como la modicidad de los salarios, la benignidad del clima que permite ahorrar muchos gastos en el trabajo para secar y calentar, la fuerza modriz hidráulica abundante, la inteligencia y la habilidad de los industriales italianos.

Una porcion principal de la lana empleada en los «lanifici», y casi toda aquella que sirve para fabricar las frazadas y otros tejidos de poco precio, salen de las curtiembres de cueros lanares, donde para quitarles la lana se echa mano de epilatorios como la cal, el oropimento, el sulfuro de sodio, lavándola despues en un baño tibio de carbonato de sodio y acabando el lavajo en abundante corriente de agua natural.

Los *lanifici* italianos mezclan las lanas finas de esa procedencia con las lanas naturales que da el esquilso.

De las averiguaciones que se han hecho en estos últimos tiempos, parece resultar que 28.846 personas se ocupan en los trabajos de la industria lanera. La mitad casi de esas personas son mujeres y niños.

La fuerza motriz empleada en las usinas que trabajan la lana se calcula en 18 232 caballos dinámicos, de los cuales 8 443 de vapor y 9.799 hidráulicos.

El número de establecimientos que era de 549 en 1876 no pasa ahora de 486; pero esa disminucion encuentra su compensacion en un notable aumento de los trabajadores (20 %) y mas aun de la fuerza mecánica, especialmente la de vapor, y del número de los husos y telares mecánicos. Hay menos usinas para trabajar la lana, pero el número de telares mecánicos pasa de 3597 la cifra de 1 876

En resúmen, el progreso de la industria lanera en los últimos quince años transcurridos resulta notable en Italia.

Los principales centros de filatura y de tejido se encuentran en Piemonte y Venecia especialmente en las provincias de Novara, Vicence y Turin. Despues vienen la Lombardía y la Campania, especialmente las provincias de Milan, Palermo y Caserta, la Toscana, Génova, las Marchas y Roma.

El cáñamo en Italia (1893)

Simultáneamente, con los datos que anteceden, hemos recibido la estadística oficial de la cosecha de cáñamo en Italia por el mismo año de 1893 con las cifras que presenta el cuadro siguiente:

Años	Superficie cultivada — Hectáreas	Produccion anual (Quintales de fibras)	Importacion (Quintales de fibras)	Exportacion (Quintales de fibras)
1889	—	781.400	1.164	349.154
1890	110.008	792.048	324	368.804
1891	104.796	713.601	193	339.232
1892	100.794	646.395	446	367.797
1893	101.145	675.339	4.842	350.536

No obstante un pequeño aumento en la superficie cultivada en 1893, el cultivo del cáñamo tiende mas bien á disminuir.

Por regiones agrarias, la cosecha estudiada se subdivide como sigue:

	Superficie cultivada. — Hect.	Quintales de fibras.
Piemonte	5.044	35.058
Lombardía	4.160	12.960
Venecia	7.303	48.854
Liguria	357	1.535
Emilia	55.830	343.469
Marcha y Ombria	4.111	22.598
Toscana	2.739	13.880
Lacio	841	4.640
Sur Adriático	1.885	12 212
Sur Mediterráneo	17.511	172.013
Sicilia	1.298	8.111
Sardeña	6	9
Reino	101.145	675.339

Prosperidad de Hamburgo

La Cámara de comercio de Hamburgo ha publicado en los primeros dias de Abril pasado la primera parte de su memoria relativa al año 1894.

Si la flojedad en los precios ha ocasionado alguna disminucion en la cifra de los negocios, estos al contrario, acusan aumento en las cantidades.

El tonelaje de la navegacion, solo por respecto á las entradas en el puerto de Hamburgo ha crecido 300 á 400 mil toneladas comparativamente con el año 1893, y el puerto de Hamburgo parece haber superado por la primera vez al puerto de Liverpool, en sus relaciones con las plazas marítimas que existen fuera de las Islas Británicas.

El armamento sufre, sin embargo, del abaratamiento de los fletes, el cual sigue acentuándose á proporcion del aumento progresivo constante del tonelaje de los buques. El resultado de ese doble fenómeno es que los grandes navios provistos de las máquinas mas poderosas y mas económicas son los únicos cuya navegacion deja verdaderas utilidades.

Por otra parte, las expediciones de mercancias por buques de vela se presentan mas escasas de dia en dia, y varios de esos buques no queriendo cargar carbon, salieron en lastre para lejanos destinos. Se atribuye esa resolucion al exceso de tiempo que exije en los puertos, fuera de Europa, la descarga de esa mercancía, y tambien al peligro de incendio en la travesía.

La poblacion del gran puerto aleman segun el último censo que acaba de practicarse, seria 603 719 habitantes, con un aumento de 9.881 sobre la que existia en 1893.

El excedente de los nacimientos sobre las defunciones fué de 10.992.

Comparando los resultados de 1893 con los de los años anteriores, se observa que, desde 2 años ya, el crecimiento no se presenta con proporciones tan considerables. Tal vez no sean ajenos á ese resultado los progresos de puertos rivales, y especialmente del puerto de Rotterdam.

Resurreccion de un antiguo emporio

Sucede para ciertas ciudades como para algunos imperios que, dormidas desde siglos en cenizas del olvido, se las vé de repente salir deslumbrantes de su letargo, por un brusco é inesperado cambio de esa misma suerte ciega de la cual, en un pasado mas ó ménos remoto ellas habian tenido que sufrir el abandono y los ultrajes.

La hora ha sonado así para Teodosia, y la antigua Caffa de los Genoveses reivindica los esplendores milesianos de su pasado. La abatida poblacion caraito-tartara acaba de hallar sus antiguos pergaminos y los tiene ya libres de la espesa capa de polvo que los cubria.

Ese despertar, ese regreso á la vida prodúcense en condiciones tan particulares y asombrosas que aun fuera del interés que da á las cosas de Rusia el papel principal que viene desempeñando esa nacion en el teatro de las grandes potencias europeas, seria un deber señalarlo.

Teodosia ó Caffa viene llamada á suplantar comercialmente Sebastopol.

Sebastopol—la cosa se ha resuelto irrevocablemente—va á quedarse transformado en puerto de guerra.

Es de balde que sus habitantes á pesar del ukase del Emperador, se esfuercen en conservar su puerto de comercio.

Rusia que siente la necesidad de tener en el mar Negro, frente á frente con el Bósforo un puerto de guerra de primer órden, no aflojará en su propósito de hacer de Sebastopol un segundo y mas formidable Cronstadt. Los políticos sostienen que esto será un primer paso hácia la solucion de la eterna cuestion de Oriente.

Pero no dejamos á Teodosia. Dicha ciudad tiene un porvenir comercial asegurado. Su situacion topográfica y geográfica, su bahía inmensa abierta en el sudeste y bien amparada por una cordillera de colinas de 700 á 800 piesde altitud contra todos los vientos—con excepcion del de nordeste que no se hace sentir mas de dos ó tres veces por año,—su fondo de arcilla favorable al anclaje de los buques, la feracidad inagotable del inmenso distrito de Teodosia han llamado, desde muchos siglos ha, la atencion de los navegantes.

Fundada cuatro siglos antes de nuestra era por los milesianos, Caffa tuvo, durante un largo pariodo de siglos, sin enterrupcion, horas de fortuna y esplendor que pudo conservar algun tiempo todavia bajo la misma dominacion de los turcos. Los osmanlis la llamaron muchos años *Koutchouk Stambout*, la pequeña Constantinopla.

Tomada por los rusos en 1783, Teodosia no volvió á ocupar el puesto de honor en el comercio con el Occidente. Su completa decadencia arranca de esta fecha.

Su resurreccion se debe al padre del Emperador actual.

A su iniciativa se debe el ferrocarril que la pone en comunicacion con la red principal del imperio, haciendo de ella la cabeza de una línea y un punto capital de relacion con el Cáucaso, la Anatolia, la Persia y Constantinopla.

Los trigos afluyen allí en depósitos que pueden recibir hasta 670.000 hectólitros, y esa cifra aumentará luego ciertamente, pues las exigencias del extranjero van creciendo.

En el solo último año de 1894, la cifra de la exportacion de granos que no alcanzaba antes á un máximum de 32 000 toneladas, ha subido repentinamente á 141 000 toneladas.

La contribucion de medio-copeck por *schecert* (2 hectolitros) ha dado á la municipalidad una entrada de 20.000 pesos.

Nada puede mejor enseñarnos lo que es la vitalidad de un puerto ventajosamente ubicado, cuando se sabe utilizar las condiciones hospitalarias de sus aguas y favorecer su tráfico.

Teodosia se distingue principalmente como puerto de tránsito entre todas las ciudades establecidas sobre las costas de la Crimea. Edificada en frente de Trebisonda que va á entrar en comunicacion directa por un ferro-carril con Diarbékir y la Persia, y en frente tambien de Batum (21 horas de travesía) ella es el punto donde han de transitar forzosamente las mercaderías del Caucaso, del Asia Central, del Asia Menor y de la Persa destinadas á Rusia y al Norte de Europa.

Con la traslacion ya inminente del puerto de comercio de Sebastopol á Teodosia la cifra de las exportaciones futuras puede difícilmente calcularse desde ahora, pero no se puede dudar de que dicha cifra triplique si no cuadruplica. Todo el trigo que se dirige actualmente á Sebastopol, desde el interior, irá á los depósitos de Teodosia, y sabemos que en el pasado año de 1894 mas de 6 millones de hectólitros entraron en Sebastopol.

¡Dichosos los pueblos cuyos gobiernos saben fomentar así la prosperidad!

Fir.

Revista de la prensa

La Razon

Trata de la renta aduanera y dice al respecto «que las rentas de aduana tuvieron un incremento notable en 1894, con relacion á 1893, particularmente en los últimos meses del año Se creyó que en 1895 continuarian subiendo esas rentas, y así habría sido probablemente, á no mediar los amagos de cólera en el Brasil y en la República Argentina, con la consiguiente dificultad de comunicaciones, la baja extraordinaria en el precio de nuestros principales productos, y otras cosillas desagradables que tambien influyen en el movimiento comercial del país, porque al perro flaco todas son pulgas;—pero en razon de esas emergencias los tres primeros meses de 1895, comparados con iguales meses de 1894, dieron un resultado desfavorable...»

Publica en seguida un estado comparativo de lo producido en los primeros tres meses del 94 y 95, por el cual se comprueba una disminucion en la renta del año actual equivalente á $ 70,170.

En seguida entra en consideraciones y demostraciones diversas, haciendo cálculos lisonjeros sobre lo que probablemente producirá el año actual.

Concluye por preguntarse si «no deben hacerse algunas reformas, por lo menos, en los derechos de exportacion», y promete dilucidar el punto.

La Nacion

Su artículo editorial toma en cuenta la renta de Aduana por Abril, entusiasmándose ante su producido y pretende demostrar que la prensa de oposicion obra de mala fé y que la prosperidad en que á su modo de ver entramos no es debido á ningun medio artificial sinó, al contrario, al desarrollo natural de las fuerzas vivas del pais que, bajo un gobierno de órden, de trabajo y de recta administracion como el del señor Idiarte Borda, van adquiriendo cada dia mayor vigor y una expansion tanto más perdurable cuanto es más regular y paulatina.»

El Bien

Dice haber entrado en la Iglesia Catedral el dia 1.° de Mayo, en momentos que «el incienso esparcia su místico aroma por todos los ámbitos de la casa de Dios.

«Nos sentamos, continúa, á asistir á la fiesta de los Santos Apóstoles, patronos de Montevideo; pero, al momento fuimos dominados por recuerdos tan agradables y por consideraciones tan tristes, que no hemos podido menos que trasmitirlos al papel.»

Despues, hace largas consideraciones, por la insistencia de los Poderes del Estado y cita en su apoyo los ejemplos de algunos de nuestros antepasados y la asociacion que en ese entonces existia entre aquellos y la iglesia que juntos festejaban las glorias patrias.

L' Italia

Sin editorial.

L'Union Française

Se alegra de que haya sido rechazada la mocion presentada por los socialistas en la Cámara de Diputados francesa, tendente á rebajar el impuesto sobre la renta. Concluye, diciendo: el voto demuestra que la Cámara piensa quedar firme á los principios, á las tradiciones que han merecido á la Francia, el renombre de probidad de que goza. La felicitamos y nos alegramos por el crédito nacional.

LA LLUVIA

Sociedad Meteorológica Uruguaya.—Cantidad de agua caida en milímetros de altura, en las siguientes localidades, según las observaciones de hoy á las 9 a. m:

Montevideo, 1.0; Porongos, 1.0; San José, 2 3; Canelones, 4 2; Mercedes, 1.5; Dolores, 0.7; Florida, 5 0; Durazno, 2.2; La Cruz, (seccion vitícola dia 2) 27.6; id, (id id dia 3) 68.9.—Estacion Central, 4 de Mayo de 1895.

SPORT

Mañana se correrá en Buenos Aires una de las mas importantes pruebas del año; el premio «Otoño» de 1600 metros reunirá indudablemente un numeroso lote de caballos que aun no habian corrido en el presente año.

Se presentarán á disputarse este premio Mignonnette, Lavalle, Ituzaingó, Edison, Yankée, Rosemary, Etoile, Thebis, Bay Rum, Sebastopol, Wagram y *Primera*. Este último en la reunion pasada obtuvo un espléndido triunfo venciendo en gran estilo á Mignonnette y Bay Rum, recorriendo los 1.400 metros en «1.26»!

En el Sport Uruguayo de esta capital se venden boletos para esta y otras carreras del programa, que se correrán tambien ese dia.

Los telegramas se recibirán por carrera.

Muerto por un trenvia

Siendo las once proximamente de la noche de ayer, ocurrió en la Union el horrible suceso que pasamos á relatar:

Momentos antes, 10 y 48, habia salido de la estacion del trenvia de la Union, en direccion á la ciudad el coche número 36, que guiaba el individuo José Farias, antiguo empleado de la empresa

Al llegar frente á la casa del Dr. Capdehourat, se le cayó una rienda y por pereza ó por ahorrar tiempo, no apretó el freno y se inclinó hacia adelante con el objeto de recojerla.

Quiso la fatalidad que los caballos dieran un brusco tiron en ese instante, haciendo caer al pobre Farias entre los rieles, pasándole las dos ruedas de uno de los lados del wagon por el cuello, produciéndole una muerte instantánea.

El guarda detuvo el coche y corrió en auxilio del cochero, aunque inutilmente.

La policía recojió el cadáver conduciéndolo á la comisaría, donde el médico forense de la localidad constató la muerte.

Farias era casado y tenia siete hijos, á los que deja en la miseria mas grande.

LA ESTATUA JOAQUIN SUAREZ

El gobierno ha recibido del Cónsul Oriental en Florencia, señor Marabotti, informes respecto de la estatua de don Joaquin Suarez que debe fundirse en bronce en aquella ciudad, segun el canon modelo del malogrado artista don Juan Luis Blanes.

La estatua estará en Montevideo en el mes de Junio próximo.

Para entonces estará muy adelantado el basamento que se construirá bajo la direccion del Departamento Nacional de Ingenieros, y sin duda se podrá inaugurar el monumento en la fiesta patria del 25 de Agosto.

OH! OH!

Corre el rumor de que el Gobierno está en tratos para comprar una gran partida de fusiles Mauser y algunas piezas de artillería.

Se hace ascender á 40.000 pesos el importe de la operacion.

Honrosa distincion

El señor don Francisco Rodriguez que acaba de recibir el título de ingeniero de Puentes y Calzadas, ha sido objeto de la distincion de que instruye la siguiente acta.

Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior. —Montevideo, Abril 15 de 1895—Oidos los informes dados por el señor rector y por el señor decano de la Facultad de Matemáticas sobre la conducta y aplicacion del alumno don Francisco Rodriguez Torres en las aulas, y considerando:

1.° La recomendable prueba de laboriosidad de que ha dado prueba dicho alumno en el trabajo práctico que ha efectuado como parte del exámen general de fin de carrera; 2.° los servicios que antes de ahora prestó á la Universidad como empleado con escasa remuneracion;—por estos fundamentos el Consejo en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 34, inciso 9.° de la ley de 14 de Julio de 1885, resuelve exonerar del pago de los derechos de diploma á don Francisco Rodriguez Torres.—*De-María, Enrique Azarola.*

El proyecto de puerto en el Buceo

RECLAMANDO UN INFORME

Actitud de la Comision de Fomento

Comision de Fomento—Honorable Cámara de Representantes:—Con fecha 3 de Junio de 1894, vuestra Comision de Fomento propuso y la Honorable Cámara resolvió se remitiera al P. E. el expediente iniciado por los señores Rowley Solsona y Ca. sobre construccion de un puerto en el Buceo, á fin de que el Departamento Nacional de Ingenieros informase respecto de los puntos que comprende la solicitud de dichos señores.

El expediente ha sido devuelto por el P. E. sin llenarse los requisitos debidos, pues el Departamento N. de Ingenieros se ha limitado despues de SEIS MESES de retener el expediente, á decir al P. E. que se halla inhibido de informar en este asunto en virtud de lo dispuesto por la ley 14 de Julio de 1894.

El Departamento Nacional de Ingenieros como cualquier otra oficina del Estado, está en el deber de informar en los asuntos que se les sometan á estudio; pero no está habilitado para interpretar las leyes de la Nacion.

Si bien la ley de 14 de Julio de 1894 ha creado una comision especial para los estudios del puerto de Montevideo, compuesta del Departamento Nacional de Ingenieros integrada con uno ó dos ingenieros extranjeros especialistas, en manera alguna inhibe esto al Departamento Nacional de Ingenieros de producir un informe técnico sobre puerto en el Buceo, pues en su ley de creacion se establece de una manera clara y precisa en su artículo 2.° inciso (a) que esa oficina entre sus muchos cometidos se ocupará en general del estudio de puertos.

Vuestra comision no puede expedirse como lo hubiese deseado con la detencion que reclama la importancia del asunto, ni aconsejaros cual puede ser la solucion mas acertada mientras no se conozca el informe de la oficina técnica.

En consecuencia, es de parecer que este expediente vuelva nuevamente al P. E. para que por intermedio del Departamento Nacional de Ingenieros se expida un informe claro, preciso y bien fundado sobre las conveniencias ó inconveniencias que puede ofrecer el proyecto de Puerto en el Buceo.

En vista de lo expuesto, vuestra comision os aconseja sancionar la siguiente minuta de comunicacion.

Sala de la comision, Montevideo Abril 29 de 1895—firmado—Andrés Llobet—Gregorio L. Rodriguez—Julio Lamarca—Juan Turenne y Julian Herrera.

MINUTA DE COMUNICACION

La H. Cámara que tengo el honor de presidir me ha autorizado en sesion de hoy, para dirijirme al P. E. solicitando quiera recabar del Departamento N. de Ingenieros un informe técnico, claro, preciso y fundado sobre las conveniencias ó inconveniencias que puedo ofrecer el proyecto de Puerto en el Buceo presentado por los señores Rowley Solsona y Ca.

Con tal motivo me dirijo al P. E. á efectos consiguientes.

Dios guarde al P. E.—*Llobet—Rodriguez—Lamarca—Turenne—Herrera.*

EN LA LEGACION DE INGLATERRA

El baile de anoche

El baile con que inauguró sus fiestas de la estacion la Legacion Inglesa estuvo brillantísimo.

A causa de lo avanzado de la hora en que estuvo completa la concurrencia, solo alcanzamos en la edicion de esta mañana á dar una lista de las señoras y señoritas que con su presencia prestaban el principal atractivo á la fiesta.

El hermoso y amplio patio de la Legacion, adornado de vistosas plantas como un invernadero, radiante de luces, lleno de caprichosos ramos de flores que como delicado presente habian enviado personas amigas, presentaba á la 1 de la noche un aspecto soberbio. Se bailaba con entusiasmo á los compases de una excelente orquesta descollando por su incansable aficion que le tenia en perpetuo giro de compases, los oficiales de marina norte americanos é ingleses.

Anoche no se veia una sola niña desatendida, pues que abundaban los jóvenes galantes y animados.

De modo que cuantas damas se encontraron en la fiesta de la Legacion de Inglaterra conservarán un gratísimo recuerdo de ella.

Además del ámplio patio convertido en salon se bailaba en una sala alfombrada de blanco y preferida por las matronas.

Mistress Baring y el señor ministro de Inglaterra se multiplicaban en atenciones con los invitados y podria decirse que esas atenciones y amabilidad desplegadas con las personas amigas contribuian eficazmente á la animacion reinante.

La orquesta no se daba reposo y á las 2 de la noche ya estaba agotado el programa compuesto en esta forma que desafia impunemente los más vigorosos frios de la estacion por la gimnasia que representa:

1 valse, 2 cuadrillas, 3 valse, 4 id, 5 id, 6 id, 7 polka, 8 valse, 9 id, 10 id, 11 Pas de quatre, 12 valse, 13 id, 14 lanceros, 15 valse, 16 polka, 17 valse, 18 polka.

Pero como nadie se iba, continuó el baile con mayor animacion si cabe.

El *buffet* servido por el Hotel de Paris era inagotable y selecto. El mismo Alberto Narizano en persona dirijia el servicio.

He aquí el *menu* que impreso en una elegante tarjeta con una figura cromo-litográfica, era repartido á las damas:

Consommé de poule, Galantine de volaille truffée Jambom d'York á la gelée, Dindonneau á la Russe, Croquettes de volaille truffées, Petits pâtés aux huitres.

Sandwiches—De jambon, foie gras, fromage et langue.

Fruits de saison—Gateaux assortis, Fruits cristallisés, Bombons, Marrons glacés, Té.

Los que no bailaban podian hacerle los honores y vaciar sendas copas de exquisitos vinos—que todo era allí opulento.

Repetimos la lista de señoras y señoritas que asistian al baile.

Señoras: de Granville Stuart, de Moreno, Alvarez de Diaz, Moreno de Zavalla, Castellanos de Sanchez, Arrien de Howard, Legrand de Behrens, de Christophersen, Arteaga de Brian, de Marheinecko, de Caymari, Lessa de Guimaraens, de Fleury, Abella de Suarez, Braga de Harley, de Morice, de Brito del Pino, de Henderson, de Oldham, de Foloy (comandante del *Barracouta*) de Nuthall, de Theobald, de Mac Master.

Señoritas: Adela Suarez, Maria Gurmendez, Mercedes Follo, Chelita Herrera, Margarita Castellanos Mañó, Mercedes Vidal, Elvira Piñeyro, Malvina Vazquez Varela. Rosina Arocena, Esther Azevedo, Maricuela, Teresa y Manuela García Rodriguez, Julieta García Acevedo, Maria Luisa Diaz, Maria Luisa Caymari, Elena Lafone, Eugenia y Amelia Lasserre, Cocó Castellanos, Pepita Marquez, Amalia Hoffmann, Rafaela Arrien, de Fleury y otras.

La señora y señorita Baring lucian espléndidas toilettes y la primera además deslumbrantes alhajas, verdaderas maravillas de joyería.

A las 3 pasadas terminaba la magnífica fiesta de la Legacion Inglesa, dejando en todos los ánimos una impresion gratísima.

Sucesos locales

Muertes violentas

El guarda-agujas de Bella Vista Gil Osorio, fué muerto ayer á las 4 de la tarde por el tren núm. 17 que iba para afuera.—Osorio estaba haciendo la aguja para el tren num 12 que venia á la central y ocupado en eso no vió el 17, que se le fué encima y lo arrastró con su miriñaque cincuenta varas adelante y lo apretó en seguida dejándolo muy mal herido.—Osorio murió una hora mas tarde.

Intento de suicidio

Anoche á las 11 y 1/2 intentó poner fin á su existencia en un acceso de enagenacion mental, el individuo José Lima Barros, arrojándose al agua por el muelle de la Barraca Rompe Olas.

Visto por el guarda de servicio, dió cuenta á varios boteros, los que acudieron en auxilio de Lima, logrando extraerlo del agua, sin haber sufrido daño alguno.

Este sujeto será enviado al Manicomio Nacional.

—El comisario de la 1.ª seccion remitió á un sujeto que en completo estado de ebriedad promovió un gran escándalo en la vía pública, en la calle Yacaré esquina 25 de Agosto.

—El de la seccion sud comunicó que debido al fuerte viento reinante se derrumbó como 4 metros de pared de material que existia en la calle Santa Teresa entre Brecha y Camacuá.

—El de la 4.a seccion remitió á un sujeto que hallándose en estado de ebriedad promovió un gran escándalo en la calle Cerro Largo esquina Arapey.

LA HUELGA

Se nos apersonó hoy el señor Ibarra, gerente de la casa Zárate, Ibarra y Ca., manifestándonos que el aumento propuesto á la comision de los huelguistas que estuvieron á verlo, en los diversos trabajos que se practican en sus talleres, no es de un 2 ó 3 % en unos como aseguran estos, y de un 5 ó 6 % en otros.

Nos puso de manifiesto la tarifa antigua y la confeccionada nuevamente, por la cual el promedio del aumento en el trabajo de calzado ordinario es de 7.94 % y en el fino de un 19 26 %.

En cuanto á los artículos en que no hay aumento, son solo tres, y segun nos dice, es imposible pagar mas, en razon de perderse en ellos.

Nos pidió que lo hiciéramos constar así.

El Ejército de Salvacion

Recibimos la noticia de que el Brigadero Chibbon, jefe del Ejército de la Salvacion en Sud América, ha fijado la semana anual de abnegacion, para la semana que comienza el 5 de Mayo y termina el 11 de Mayo.

Durante esta semana cada miembre del Ejército de Salvacion desde el general, hasta el último convertido y los amigos del Ejército tambien, hacen abnegacion de algun artículo de comida ó de las necesidades de la vida, haciendo economías especiales en sus gastos ordinarios para esta semana, y contribuyendo con el resultado de su acto de abnegacion, á los fondos del Ejército para adelantar su obra.

El dinero recojido en este país, será enteramente gastado en la obra Sud-Americana.

DEL BRASIL

(POR TELÉGRAFO)

El Mensaje en la apertura del Congreso

Rio Janeiro, 4.

En el mensaje que ha de leerse esta tarde, en el acto de la apertura del Congreso Nacional, se da cuenta de las buenas relaciones que se mantienen con las naciones extranjeras, se hace referencia al triunfo obtenido en la cuestion de límites en las Misiones, mediante el fallo del árbitro señor Cleveland, y de la reanudacion de amistades con Portugal, interrumpidas con motivo del refugio dado á los revolucionarios brasileños en los mares lusitanos.

El mensaje trata del nombramiento de una comision de límites que corra con el arreglo de los con Bolivia.

Al hablar del estado del tesoro público el mensaje da cuenta de las operaciones de crédito realizadas por el ministerio de Hacienda, y pide el exámen y la opinion sobre algunos impuestos de recaudacion difícil y cuya reforma es de urgente necesidad.

Trata tambien de la crisis en el servicio de trasporte del ferro carril Central, que debiera ser reorganizado para facilitar su desarrollo.

Hace notar una acentuada disminucion en la inmigracion y encarece la necesidad de fomentarla. Recomienda la urgencia de revisar las leyes de justicia federal y tambien las de la organizacion de la justicia.

Expresa la necesidad de reorganizar la Guardia Nacional y refiriéndose á la desorganizacion que existe en la Marina de Guerra, da cuenta de los contratos de construcciones navales hechos por el Gobierno pasado, y que han sido alterados despues.

Encarece la necesidad apremiante de organizar la defensa de los puertos y costas del Brasil y expone las causas que mediaron para las bajas y separaciones de alumnos de la Escuela Militar.

Habla de las cuestiones surgidas en los estados de Sergipe y Alagoas, respecto del alcance y relacion de los poderes locales con el central, y declara que el Gobierno federal no intervino, por prohibírselo la constitucion.

Presenta en fin el cuadro que ofrece la situacion política del Estado de Rio Grande, y al comentar la agitacion actual, hace votos para que termine una lucha, en la que hay elementos sospechosos y contrarios á la estabilidad de la República.

El corresponsal.

DE TAX

En la edicion de la mañana insertaremos una crónica del baile realizado anoche en la Legacion de Inglaterra.

Es autor de ella el distinguido literato doctor don Teófilo E. Diaz.

Propaganda por el charque

EN CHILE

CARTA DEL SEÑOR RAMOS MONTERO

La siguiente carta que el diputado don Gregorio Rodriguez nos ha facilitado y el folleto que transcribimos luego, instruyen de los trabajos que nuestro activo secretario de legacion en Chile señor Ramos Montero ha llevado á cabo en favor de la introduccion de nuestro tasajo en Chile.

Recomendamos su lectura:

Santiago, Abril 23 de 1895.—Señor doctor Gregorio L. Rodriguez.—Montevideo.—Mi querido amigo: Aquí me tiene usted en pleno periodo de actividad, realizando mi proyecto de abrir los mercados del Pacífico á nuestros productos ganaderos y los del Uruguay á los productos chilenos, que pueden encontrar ahí un buen mercado de venta.

Le escribiria una carta muy larga, pero no cuento con el tiempo que yo deseara, así es que el querido amigo se conformará con estas notas y los adjuntos folletitos.

Me he acordado de lo bueno que es usted para conmigo y de la amabilidad del amigo señor Vo ljo y he querido reunir para usted y por lo tanto para él, si usted quiere darle los datos, algunos referentes á estos trabajos, que merecerian publicarse, solo porque tienen interés para el país y no por que yo los haya realizado,

Entremos en materia: de los folletos se han distribuido dos mil. Cada uno de ellos lleva una hoja suelta anunciándole á cada comerciante ó consumidor, que recibirá por vía postal una encomienda de charque (aquí se le llama charqui) ó bien indicándole los nombres ó direcciones de los comerciantes de la ciudad ó villa que hayan recibido muestras, para que así pueda verlas etc.

Este sistema dá como resultado que nadie se quede sin apreciar, con muestra á la vista, la calidad del artículo ofrecido, haciéndose de esa manera agente obligado de propaganda en la provincia ó pueblo, el comerciante que haya recibido la muestra.

He hecho distribuir postalmente y por otros médios 286 muestras de la carne perfectamente acondicionada en pequeños fardos de lona, distribucion hecha entre comerciantes, mineros, administradores de salitreras, agricultores, hospicios, ecónomos del ejército y de la armada etc., etc., y el resultado, mi querido amigo, ha sido en un todo favorable, la carne ha sido encontrada muy buena y de precio acomodado: tan es así que ya conozco varios pedidos hechos por comerciantes, pedidos que han llegado á mi conocimiento de una manera completamente casual, porque he eludido la mas mínima ingerencia en la parte comercial, como era de mi deber hacerlo así.

El año que viene los resultados pueden ser notables si la propaganda continua y se extiende mas al norte de una manera directa, haciendo campaña hasta el Perú, que hoy en completa paz, ofrece campo, utilizando los datos que he reunido, para casi asegurar un éxito á nuestras carnes preparadas, por el procedimiento que aconsejé en mis conferencias en la Rural y que hoy he modificado en parte, pero que los progresistas y desinteresados industriales saladeristas señores Clouzet y Duclos, conocen perfectamente y pueden seguir preparando y perfeccionando de una manera que asegure los mercados del Pacífico.

¿No le parece mi querido amigo, que seria obra de buenos el asegurar de una manera definitiva estos mercados á nuestros espléndidos y exuberantes productos ganaderos,—hoy amenazados del mas tremendo golpe que haya podido sufrir esa industria, dedicada desgraciadamente en su mayor parte á elaborar carnes del coloniaje que solo los esclavos ó los esclavos libertos pueden digerir?

Que aberracion la de dedicar los mas suculentos ganados, si cabe la frase, de la América del Sud, á preparar tasajos y que lástima grande que en el Congreso habido con motivo de la Exposicion Nacional de ganadería y agricultura, no se haya tratado á fondo esa cuestion tan vital para el porvenir económico de la pátria! Seguro estoy que la industria de preparacion de carnes, en la República, tendria en la Exposicion una representacion tan pequeña, como grande es la riqueza ganadera del país!

Conjuntamente con la cuestion carnes, grasas, sebos, etc, agito la colocacion y envío á Montevideo de vinos tintos ordinarios, salitre para la agricultura, conservas, azúcares y otros productos chilenos, buscando cambios comerciales de mútua conveniencia para los dos países, único medio de establecer relaciones estables y echar buena semilla para la realizacion futura de tratados de comercio.

Bien, mi querido amigo, la pluma ha corrido y he tenido el gusto de charlar con Vd. de estos asuntos que son tan interesantes; déme Vd. su opinion y hágame el favor de enviarme los diarios que traten de este asunto, pues fácilmente se imaginará Vd. el interés que tengo en conocerlo todo.

Lo saluda su amigo afmo. y S. S.

Dionisio Ramos Montero.

He aquí el contenido de los folletos que ha hecho repartir el señor Ramos Montero en Chile y que lleva en su carátula los siguientes títulos:

Charqui de primera clase. (Compuesto y sin huesos). De la República Oriental del Uruguay.—Elaborado exclusivamente con carne gorda de animales vacunos sanos. Precios corrientes, derechos aduaneros y demás datos ilustrativos para su introduccion en la República de Chile.

CHARQUI DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Este charqui es preparado en los grandes establecimientos saladeriles de esa república, que son un modelo en su género, en todo el mundo, no solo por las espléndidas maquinarias que poseen, sino tambien por la calidad de los ganados que se faenan y por el aseo escrupuloso con que se opera.

Las carnes que se usan para la elaboracion de este charqui, son de primera clase, de animales vacunos sanos, pues en el Uruguay son desconocidos el carbunclo y la tisis epidémica. Además, los novillos, vacas y bueyes que se benefician para preparar este charqui, deben encontrarse en espléndido estado de gordura, que fácilmente se obtiene allí por la abundancia y riquezas de los pastos de las praderas del Uruguay y por la calidad de las aguas.

Las carnes del Uruguay han sido calificadas como superiores á las carnes de otros paises sud-americanos, tanto es así que en los mercados de Europa, Cuba y Brasil se obtiene siempre por las carnes preparadas del Uruguay un precio muy superior al similar de otros paises.

La riqueza ganadera del Uruguay es inmensa, pues tiene no menos de 20.000 000 de cabezas de ganado, de los cuales 6:500.000 son vacunos, cantidad realmente colosal teniendo en cuenta las relaciones proporcionales del territorio y poblacion.

Los saladeros del Uruguay matan anualmente hasta 800 000 animales vacunos cuyas carnes se destinan á la preparacion de charquis compuestos, tasajos, carnes saladas, carne líquida, extracto de carne de Liebig, productos conocidos y recomendados en el mundo entero.

Los datos señalados son una verdadera garantía de la calidad superior de las carnes que se emplean en la República Oriental del Uruguay para preparar sus charquis, condicion que no se puede asegurar siempre con charquis de otras procedencias donde por la carestía del ganado vacuno suelen emplear sin escrúpulos alguno, caballos flacos y toda clase de ganado enfermo y raquítico.

El charqui uruguayo se puede entregar á bordo de vapor en el puerto de Valparaiso (1) á 56 á 58 chelines los 100 kilos, es decir, á 42 pesos nacionales poco mas ó menos al cambio corriente, precio extraordinariamente reducido dada la calidad del artículo.

Para apreciar mejor la baratura de este espléndido charqui, que se puede pedir á Montevideo en cualquier cantidad enfardelado en líos de 46 kilos cada uno, léase el siguiente cálculo comparativo.

1000 kilos de charqui uruguayo á bordo de vapor en el puerto de Valparaiso, costarian 29 libras esterlinas equivalentes al cambio actual á pesos nacionales á 415 000 aproximadamente.

Esos 1,000 kilos de charqui uruguayo pagarian en cifras aproximadas de 125 á 130 pesos nacionales de derechos aduaneros, y demandarian aproximadamente por razon de póliza manifiesto, descarga, carretonaje, comision de despachante, etc., hasta la bodega de venta, un gasto de 12 á 15 pesos nacionales.

Reuniendo números, tendremos que 1,000 kilos de charqui del Uruguay, de primera clase, llegarian á valer en bodega de venta, poco mas ó menos 555 pesos nacionales en números redondos: 25 ó 26 pesos el qq. español de 46 kilos!

Si se compara esta cifra con los precios del charqui corriente, que actualmente se vende en el país, tendremos que 1000 kilos de clase mala valen 700 pesos, de clase regular 800, de clase buena 920, y de clase superior, es decir, el llamado compuesto elaborado con carne de vacuno, poco mas ó menos igual al que se elabora en el Uruguay valen 1,000 pesos, y aun mas, los 1000 kilos.

El comerciante puede, pues, obtener un artículo de primera calidad que actualmente vale 1,000 pesos por 555 pesos, poco mas ó menos, artículo no solo fácilmente vendible en Valparaiso y Santiago, sino muy especialmente en las provincias del norte, en los minerales y salitreras y en la vecina república del Perú.

Solamente el Uruguay con su abundancia y baratura extraordinaria de carnes vacunas, y las facilidades directas de comunicacion que existen entre Montevideo y Valparaiso, puede entregar un producto de primera clase á precios tan extraordinariamente reducidos.

Para informes y pedidos dirigirse á la casa de R. F. Langueman y C.a calle Solís, 50, Montevideo.

Si alguno de los interesados en introducir charqui del Uruguay lo desease mas flaco ó mas gordo ó enfardelado de una manera especial ó preparado por diverso sistema, puede dirigirse á los señores Clouzet y Duclos calle Treinta y Tres, núm. 73, Montevideo, elaboradores de charqui y tasajo uruguayo en grande escala, en la seguridad de que sus observaciones serán debidamente atendidas.

COMERCIO ENTRE CHILE Y EL URUGUAY

Via del Estrecho de Magallanes

Chile podria vender con ventajas los siguientes productos en la República Oriental del Uruguay: vinos tintos comunes en cascos, (se importan 20,000,000 de litro anuales de vinos en el Uruguay) nueces, se importan 157.000 kilos; ademas se importan 10.000 000 de kilos; frejoles, 40 .000 kilos y garbanzos 120 000 kilos; ademas se importan fuertes cantidades de arvejas, pasas de uva y de higo, cáñamo, azúcares, etc, y se podrian importar conservas chilenas de mariscos y frutas, miel de palma, chichas y salitre para la agricultura, pues actualmente es pedido á Inglaterra la pequeña cantidad de salitre chileno que se emplea en el Uruguay porque no hay exportadores de este artículo en Chile para Sud-América, que hagan propaganda ni gestionen el abaratamiento de los fletes de los vapores que cruzan del Pacífico al Atlántico y viceversa!

Los comerciantes exportadores pueden enviar muestras de dicho producto y hacer ensayos, en la seguridad de que el éxito coronará su tentativa, dada la bondad de los artículos chilenos y los precios á que se pueden exportar. Tambien pueden pedir precios y muestras á los exportadores del Uruguay, de grasas, sebo, jabones amarillos, estearina preparada para velas, extracto de carne de Liebig, carne líquida de Valdés García, carne conservada, lenguas conservadas, aceites para máquinas, grasas puras de primera clase de Fray Bentos, etc., etc.

(1) Para los puertos del norte de Chile y para los del Perú hasta el Callao, solo habria que aumentar el importe de los fletes segun las tarifas oficiales de la Compañía Inglesa de Vapores ó de la Sud-Americana.

LAS CHARRETERAS DE ORIBE

Reportaje al General Agustin Muñoz

LA PALABRA DE UN TENIENTE DE ITUZAINGÓ

Un amigo de EL SIGLO, abogado residente en Melo, interesado en dar alguna luz relativamente á la cuestion que en estos dias se debate en la prensa, sobre diversos puntos históricos de los que mas interesan nuestros orígenes como nacion independiente, hizo una visita al veterano de la independencia, hoy general de division don Agustin Muñoz, vecino, como se sabe de la villa de Melo, y pudo obtener de sus labios la relacion de algunos hechos y la mencion de ciertos detalles que serán seguramente de interés para nuestros lectores y para todos los que sigan con patriótica curiosidad el debate histórico á que hacemos antes referencia.

Dejamos ahora la palabra á nuestro accidental colaborador de Cerro Largo.

El general Agustin Muñoz

En el dia de hoy y con el propósito de servir al viejo y popular Siglo concurrimos á la casa del general don Agustin Muñoz y le pedimos autorizacion para conversar con él un poco acerca de la batalla de Ituzaingó á la que sabíamos habia asistido el venerable guerrero.

El general Muñoz es el militar mas antiguo que cuenta nuestro ejército. No le falta sinó un año para llegar á un siglo de existencia y es su partida de bautismo una de las primeras que se encuentran en el Registro Parroquial de Cerro Largo. El punto de arranque de sus servicios militares data del año 1810, se prolongaron en constante actividad casi hasta 1860 en que los terminaba con el grado de teniente coronel. Posteriormente obtuvo de los gobiernos de Santos hasta el doctor Herrera y Obes los grados desde coronel á general de division.

Apesar de su avanzada edad, el general Muñoz se conserva fuerte y erguido. Se le vé con frecuencia recorrer algunas de las calles de nuestra poblacion con tanta seguridad en el andar que mueve á creer que los hombres de su tiempo, eran de otro temple que los de las generaciones actuales.

Tiene el general Muñoz inteligencia lúcida, memoria privilegiada; y claro está que cuando evoca los recuerdos de aquellos tiempos de la independencia en que tuvo que entregarse á una actividad incesante y exponerse á peligros de todo género, se rejuvenece en el acto y habla con singular entusiasmo de los grandes hechos que constituyen su historia brillante.

Estas condiciones especiales de lucidez y excelente memoria que tiene el general Muñoz, no debieran echarlas en olvido los que se interesan en hacer la luz en medio del caos histórico á que han dado lugar las luchas de la independencia y la formacion de nuestra nacionalidad.

Y ningun documento mas auténtico pudiera encontrarse, que la palabra de un veterano que durante medio siglo tomó participacion importante en todas las luchas de que fueron teatro la República y los paises limítrofes.

Daremos en forma de reportaje la conversacion que mantuvimos con el general Muñoz exclusivamente acerca de la batalla de Ituzaingó y esto mismo concretándonos á algunos de los puntos principales que se discuten hoy con motivo del folleto del doctor Luis Melian Lafinur:

En la batalla de Ituzaingó

R.—¿Se encontró usted en la batalla de Ituzaingó? ¿En qué carácter figuró usted en ella?

General Muñoz—Me encontré en la batalla y tengo todavía presentes muchos de los detalles de esa victoria de nuestras armas que se debió en buena parte á la pericia y al arrojo del entonces coronel don Manuel Oribe. Yo pertenecia al cuerpo Dragones Libertadores que mandaba don Ignacio Oribe y mi grado era el de teniente 2.° con despachos que llevaban la firma del Gobernador de Buenos Aires don Bernardino Rivadavia.

R.—¿En qué parte del ejército formaba Vd. en el momento de la batalla, en el centro ó en las alas y quienes eran sus respectivos jefes?

G. M.—El cuerpo en que yo revista, formaba parte del ala derecha, ala que era mandada por don Juan Antonio Lavalleja. El centro era dirigido por el general en jefe Alvear y el ala izquierda la formaban varias divisiones al mando distintos jefes. Le tocó al ala en que yo me encontraba dar al enemigo las mas formidables cargas y despues de los sucesivos encuentros en que las aguerridas infanterias enemigas diezmaban nuestros cuerpos conseguimos apoderarnos de su bagaje.

R.—¿En qué carácter figuró don Manuel Oribe en la batalla—como jefe de cuerpo ó de division?

G. M.—El coronel don Manuel Oribe en la batalla de Ituzaingó actuó como jefe de division al mando de los Dragones, y formaba en el ala derecha. Recuerdo que en un momento de la lucha en que don Manuel Oribe vió flaquear el ala izquierda de nuestro ejército, recorrió hacia ella para rehacerla como lo consiguió, volviendo despues á su puesto en el ala derecha.

R.—¿Qué recuerda usted del episodio de las charreteras de Oribe?

G. M.—No fuí testigo presencial de ese hecho; pero sí me acuerdo que en seguida de la batalla se hablaba de ese episodio en el ejército y se decia que si don Manuel Oribe habia arrojado sus charreteras era avergonzado de ver á sus soldados rechazados por el enemigo. Se atribuia como resultado de esa actitud del coronel Oribe el que sus soldados se hubieran rehecho y peleado despues con tanto brio que consiguieron obtener la victoria.

Tambien me acuerdo que se decía en el ejército que si los soldados de Oribe habian dado vuelta, al cargar, no lo habian hecho sino al encontrarse con unas zanjas que les impelian el avance, y que mientras estaban frente á ellas la artillería alemana los diezmaba con su metralla.

R.—¿Con qué traje figuraban los jefes y oficiales en la batalla de Ituzaingó,—con el de gala ó el de diario?

G. M.—Los que formaban el ejército nacional, es decir el argentino, entraron á la batalla vestidos de gala; pero nosotros que no teníamos la organizacion y vestimenta de aquel, estábamos de diario. Lo que sí recuerdo perfectamente, es que don Manuel Oribe, que algunos momentos antes de la batalla vi por en frente á mi cuerpo, vestia de toda gala.

El general Oribe fué siempre muy correcto en el vestir y demostraba tendencia muy marcada á imponerse por la correccion de su porte militar. Esa condicion especial del general Oribe, sabia inspirarla á todos los cuerpos que le tocaba mandar.

R.—¿El enemigo formó ó no cuadros en la batalla de Ituzaingó?

G. M.—Los formaron las infanterías enemigas para resistir nuestras cargas y conseguimos deshacer algunos de ellos y desarmar otros. En la persecucion que hicimos al enemigo, estaba en grupos pequeños y nos hacia fuego en retirada. En las cargas de nuestra caballería contra los cuadros fué que perdieron la vida el coronel Brandzen y casi todos los oficiales de la division del coronel Paz.

Por no ser molestos al general Muñoz interrumpimos aquí nuestras preguntas, limitándonos á agregar que durante nuestra conversacion supimos de sus labios, al hablar de don Manuel Oribe, que este en el año 1825 era coronel y el segundo jefe de Lavalleja, despues del cual era el jefe mas importante, y que se le habia dado la comision mas delicada como era el mando de las divisiones que sitiaban Montevideo. En un periodo de nuestra conversacion al referirle nosotros al general Muñoz que habia quien decia que don Manuel Oribe habia tirado las charreteras en Ituzaingó por miedo y para que el enemigo no le conociera su grado,—el general Muñoz se sonrió y nos dijo que esa version no puede ser mas calumniosa tratandose de un guerrero como don Manuel Oribe cuyo valor y cuya serenidad eran extraordinarios y al que no se le vió nunca mostrar debilidad ante el peligro.

X.

Melo, Abril 30 de 1895.

Las interpelaciones

MINUTA DE COMUNICACION

A las 2 1|2 de la tarde entró en sesion la Cámara de Representantes para continuar ocupandose del asunto de las interpelaciones.

La Comision de Hacienda ha redactado una minuta de comunicacion pidiendo al Poder Ejecutivo la pronta remision de las planillas del nuevo presupuesto.

DIA COMERCIAL

Limitadas han sido las transacciones verificadas en el Centro Comercial, habiéndose efectuado ventas de Deuda interior á 47 °|o, Cédulas hipotecarias serie A á 38.60 °|o, acciones de Banco Hipotecario á 10.30 °|o y Certificados de Tesorería por Febrero á 94.20 °|o.

El cambio sobre Europa sigue encalmado y con pocas operaciones, rigiendo los precios siguientes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 1/8	51 ⅜ á 51 ⅜
Francia	»	5.36 á 5.37	5.41 á 5.42
Amberes	»	5.37 á 5.38	5.42 á 5.43
Alemania	»	4.35 á 4.36	4.38 á 4.39
Italia	v.	5.60 á 5.63	nominal
España	v.	5.90 á 5.95	nominal
R. Janeiro	v.	nominal	nominal

Buenos Aires á la par.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 1|4 peniques por 100 reis.

El mercado de lanas continuó muy inactivo no habiéndose efectuado negocios á causa del mal tiempo, motivo por el cual se suspendió la feria.

Los trigos prosiguen firmes y solicitado. No se efectuaron ventas á causa de no haber vendedores.

En maiz se realizaron pequeñas ventas de artículo nuevo pero de muy buena clase á $ 1.50 por los 100 kilos.

BUENOS AIRES, 4 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 378.

Cerró, al contado, 375.

Fin de mes, 379.

Consolidada municipal 1891, al contado, 81.

Salen *Golondrina II* y *Vénus*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 3

Por Via Fluvial: 173.952 kilos lana, 22.950 kilos trigo.

Por Estacion Central: 34 bolsas lana, 178 cueros vacunos secos, 94 cueros de potro, 2 cueros y 2 atados cueros becerros, 352 cueros, 109 atados y 88 fardos pieles lanares, 1 atado cuero cordero, 6 bolsas cerda, 2 id plumas, 883 id trigo, 404 id maiz, 28 id cebada, 12 id porotos, 162 atados paja de escobas, 12 fardos tabaco.

Por Estacion Bella Vista: 180 bolsas trigo,

LANA

Principales consignaciones

De Nico Perez—2 1/2 bolsas por Z. Salaberria á Grela y Cª 2 bolsas por A. y Fernandez á Barreira Hnos, 21 bolsas por A. Araujo á Guillermo Delgado.

De San José—4 y 1/2 y 2 restos por V. Canto y Ca. á Masanes y Ca.

TRIGO

Por Estacion Central—A. Peñagaricano 32 bls, E. Peirano 96 id, G. de los Santos 172 bolsas, A. Peirano 75 bolsas, Las Cazes y Lougaron 96 bolsas, Pizzo y Montegrifo 9 bolsas J. Garcia 125 bolsas, Fiorito Hnos. 250 bolsas.

Por Estacion Bella Vista—P. N. Alvarez 65 bolsas, Castro 115 bolsas.

MAIZ

Por Estacion Central—J. Achar 96 bolsas, Seoane 32 id, B. Peñagaricano 43 id, Las Cazes y Laugarou 12 id, J. Patron 84 id, Pizzo y Montegrifo 20 id. P. N. Alvarez 117 id.

OTROS PRODUCTOS

S. Bordeberry 42 fardos lanares, 3 bls cerda, 1 bl pluma, 50 cueros vacunos secos, 26 cueros yeguarizos; F. Buxareo 3 fardos lanares, 2 atados terneros, 35 cueros vacunos secos, 1 bl cerda, 294 cueros lanares, Barreira Hnos. 48 atados lanares, 1 atado corderos; G. Delgado 1 bl cerda, 1 cuero vacuno, 2 cueros terneros, 58 cueros lanares, Masanés y Ca. 38 atados lanares; J. K. Theobald 2 fardos lanares; F. B. Helguera 41 fardos lanares, 3 atados lanares, 92 cueros vacunos, 1 fardo plumas, 1 fardo cerda, 68 cueros yeguarizos; C. Naone 162 atados paja; Las Cazes y Laugarou 28 bls cebada J. Patron y Ca. 12 bls porotos; La Estrella 12 fardos tabaco.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Teatro Odeon

Calle Cerro núm. 211—Propietarios: Precedo y Lourido—Temporada de invierno—Empresa: F. Romagnoli—Gran compañía de operetas y óperas cómicas.

Debut; el domingo 5 de Mayo, con la ópera de gran aparato *Boccaccio*.

Elenco artístico—Maestro concertador y director señor Romeo Dionesi, director escénico señor Fioravante Romagnoli, primera dama mezzo soprano absoluta señorita Cesira Negrini, primera dama cómica señorita Andreina Navarro, primera dama soprano absoluta señorita Aida Alegiani, caracteristica señorita Gina Sax, genérica primaria señorita Luisa Brambilla, otras genéricas señoritas Giulia Alegiani, Anita Miglioli, Teresa Rossi, Lola Natividad, Emma de Rossi, Celeste Azzurri, primer tenor Michele Lattes, primer barítono Alberto H. Rossi, barítono cómico Fioravante Romagnoli, primer bufo Anchise Bono, otro bufo Achille Perucino, caracteristico Giuseppe Caorsi, genérico primario Ludovico Centrosi, genéricos Enrico Belloni, Pietro Martinelli, Dal Soglio Luigi, Castelli Adolfo, suggeritori Alessandro Passetto, propietario del vestuario y música señor Michele Alegiani, atrezista y maquinista Faverio Salerno sastre Olimpia Dal Soglio, pintor escenógrafo Severino José, 12 coristas de ambos sexos, administrador señor J. D Elia, secretario señor R. T. Carrara.

Repertorio—Operetas—Boccaccio, Juanita, Mascotte, Campane de Corneville Babolin, Moschettieri al Convento, Pescatori di Napoli, Briganti, Milanese in Mar, Cuore e Mano, Bella Elena, Madame Angot, Giorno e Notte, Duchino, Serafino il mozzo, Gran Via, Niña Pancha.

Operas cómicas—Fra Diavolo, Educanda di Sorrento, Marina, Crispino e la Comare, Barbieri di Siviglia, Don Pasquale, Pipelet.

La Empresa ha decidido poner en escena no omitiendo gasto ni sacrificio alguno la ópera cómica en cuatro actos de grande aparato, titulada: *D'Artagnan*, (nueva para Montevideo), música del distinguido maestro señor Romeo Dionesi.

Defunciones

Francisco de Asis Tor y Bros, español, 45 años, casado, calle Queguay núm. 136.

Maria Luisa Inicet, oriental, 20 años, soltera, calle [illegible]

ANA BATLLORI DE BELLMUNT

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy 4 de Mayo de 1895

José Bellmunt y Goforons, esposo; Matilde Bellmunt de Brunet, Josefa, Ana y Cármen, hijas; Mateo Brunet, hijo politico y demás deudos; invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que se efectuará el 5 á las 9 a. m.

Favor que agradecerán.

Casa mortuoria, Rivera 162B.

Unica invitacion.

1565-1ed.

Aun antes de recibir esos buques el Japon, no permitirá á China reorganizar sus fuerzas en caso de no ser ratificado el tratado.

Los japoneses se pondrán en marcha sobre Pekin.

LONDRES, 3—El *Standard* opina que la intervencion de Francia en la cuestion del extremo oriente no será sinó diplomática y así lo declarará el gobierno en la Cámara cuando sea interpelado.

PARIS, 3—*Le Matin* asegura que Francia, Alemania y Rúsia están para entablar nuevas negociaciones con Japon en el sentido de arribar á una solucion pacífica.

Las tres potencias están convenidas de que el Japon no puede acceder á sus reclamaciones sin herir el amor propio nacional del pueblo.

LONDRES, 3—*El Times* publica un telegrama de Shanghai diciendo que el príncipe King recibió órden de presentarse al emperador al mismo tiem-[illegible]

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, 4—Algunos esperan con interés la apertura del Congreso en la creencia que se provocará una discusion sobre la cuestion de límites con Chile y relaciones con aquel país. Créese casi probable que esto sucederá, pero en este caso la discusion se mantendrá en terreno elevado para evitar herir susceptibilidades.

—Varias personas de Tucuman han dirigido un telegrama de agradecimiento al diputado oriental Eduardo Flores, con motivo de las palabras de simpatias que pronunció en la cámara de Montevideo en favor de la República Argentina.

—El ministro de Francia embárcase mañana para Europa usando de la licencia de seis meses con-[illegible]

Falta de jugo—Declaro que debido á falta de jugo gástrico para la digestion, sufrí tanto de estreñimiento y congestiones en la cabeza que parecía acabar la vida dia á dia. Despues de tomar las píldoras antidispépticas del Dor. Heinzelmann quedé sano y hacen cuatro meses que no he sufrido más nada. Carlos Astraff—agrimensor—(Firma reconocida).

mostrado este inteligente público han decidido dar la última y definitiva funcion en este teatro el domingo 5; estrenando el gracioso teatro tintamarresco, novedad absoluta para las señoras á las cuales dedican la funcion.—Se representará:

1.º *La casa de campo*—2.º *Piripicchio leubicchio amante afortunado*—3.º La opereta titulada: *La cabeza de Mercurio*—4.º Excibicion del *Teatro Tintamarresco*, presentando los mejores cuadros.

Nota—Las localidades se expenden en la boletería del teatro mismo y no mas en el Sótano.

El señor Moccia, obsequiará á los concurrentes con un ejemplar de la cancion excéntrica: *Il Bello Nicolá*.

AVISOS DEL DIA

AL PUBLICO

Habiendo hace tiempo dejado de ser mi apoderado el señor don Antonio Barreiro y Ramos, en los asuntos que en esta ciudad tenia y tengo, hé constituido tambien hace tiempo para los mismos asuntos en esta ciudad al señor don Evaristo Diez Ocampo.

Montevideo, 4 de Mayo de 1895.

Cárlos Gomez Palacios.

1564 my4.

AVISOS

En dos meses—Certifico que padecí por años de Flores Blancas y debilidad, sin que ningun medicamento me aliviase, pero tomando las píldoras de Hierro del Dr. Heinzelmann me curé en el corto tiempo de dos meses, sin que haya reaparecido desde entonces el corrimiento. Sana y contenta firmo el presente. Lola Vesceñez—(Firma legalizada).

Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y viceversa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las prime-[illegible]

MONTEVIDEO

LICITACION

Llámase á propuesta para trabajos de albañilería en la Usina de la Luz Eléctrica en el Arroyo Seco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la gerencia de la Compañía, calle Cerrito núm. 108, á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitadores que concurran, el dia 8 de Mayo á las 2 p. m.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó rechazarlas todas.

El secretario.

Montevideo, Abril 29 de 1895.

1502-my.8-ed.mne.

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios, casi el 20 %, en las tarifas á los siguientes países:

	Por palabra
	$ 1.13
Gran Bretaña y Alemania	1.15
Austria Hungria y Dinamarca	1.12
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	1.17
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	1.19
Bulgaria y Grecia	1.06
España y Gibraltar	1.10
Francia	1 14
Italia y Holanda	1.03
Portugal	1.21
Rusia	1.18
Turquia	

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.

Juan Oldham.

Económico y Financiero

POR LA DIRECCION DE

EL SIGLO

Y

COLECCION LEGISLATIVA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Del año 1894

POR

MATIAS ALONSO CRIADO

ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerias

Sociedad Cooperativa Telefónica Naciona

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » » no » » 4.50
» » » particular en general . » 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan Por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucia y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre — London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.

Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.

10-pm.d.p.m.

ASOCIACION ESPAÑOLA

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 4 del entrante Mayo, á las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Cámaras núm. 156, se va á proceder á la venta en pública almoneda de los inmuebles situados en la Villa de Colon, República Argentina, y son los siguientes: 1.° Un terreno con lo en él construido compuesto de 57 metros 26 centímetros de Norte á Sud por 85 metros 90 centímetros de Este á Oeste limitada al Sud con la calle Noveno, al Norte con Marcos Sosa y Pedro Medina, al Este calle por medio con Enrique Conti, al Oeste calle por medio con Gregorio Ceijas y con Pedro Regalado Godoy. Este terreno ha sido tasado en 1800 pesos. 2.° Una casa de dos cuerpos edificados en un terreno que en su totalidad se compone de 21 metros 47 cents. de Este á Oeste por 28 metros 60 cents. de Norte á Sud lindando por el Norte con la calle América divisoria antes con Ami Guaguillet hoy Francisco Scala, por el Sud con Aberastury, despues Juan Siris y Gertrudis Danti hoy señora Gertrudis D. de Seró, por el Este con don Domingo Antonini y el Oeste calle Oficio por medio con don Agustin Massera, tasado en 2500 pesos. 3.° Un terreno compuesto de 23 metros 63 centímetros por 42 metros 95 centímetros lindando al Norte calle por medio con Hipólito Fourquet, al Sud con Ignacio Louge, al Este calle por medio con Abundio Frai, al Oeste con Gaspando Pippin, tasado en 110 pesos. 4.° Un terreno compuesto de igual superficie que el anterior lindando por el Norte con los herederos Urquiza, por el Sud calle por medio con Pedro Echaises, al Este terreno baldío y al Oeste con don Juan Mayorano, tasado en 70 pesos. 5.° Un terreno con lo en él construido en los suburbios al Sud compuesto de 85 metros 90 cents. por 85 metros 90 cents. lindando al Norte con el Boulevard, al Sud calle por medio con terreno conocido por el de la fábrica, al Este calle por medio que lindan con el Rio Uruguay y al Oeste calle por medio con terreno baldío; tasado en 900 pesos. 6.° Un terreno con lo en él construido compuesto de 42 metros 95 cents. Norte á Sud y 28 metros 63 cents. de Este á Oeste lindando al Sud con la calle América por medio con don Ramon Alzugarey y Mauricio Viollar, al Norte con terreno baldío y al Este calle Progreso por medio con Isidoro Gouchou y al Oeste con el mismo Gouchou; tasado en 2000 pesos. La tasacion total de los seis solares alcanza á 7.380 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 20 %, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y se manda vender en los autos seguidos por Rosa Cabot de Corbella contra Jesus M. Cairo y Emilia Cabot, por reivindicacion.—Montevideo, Abril 17 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario. 1356 my.4

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita á los acreedores privilegiados del concurso de los señores Gianelli, Ilia y C.ª, para que presenten á este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á cobrar sus respectivos créditos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de depositarse judicialmente lo que se les adeuda.—Montevideo, Abril 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1223-mz.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José E. Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se considere con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan á deducirlos ante este juzgado calle Ituzaingó 158 A, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Antonor R. Pereira*, escribano público. 1383 myo 20.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, Escribano Público. 1298 jl. 15.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rouco Balseiro, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, Escribano público. 1297 my. 15.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita á los acreedores privilegiados del concurso de los señores Gianelli, Ila y Ca., para que se presenten á este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á cobrar sus respectivos créditos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de depositarse judicialmente lo que se les adeuda.—Montevideo, Abril 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1223-my.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Alejandro Conti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.

Montevideo, Abril 30 de 1895.

1520-my.30 *Antenor R. Pereira*, Escribano público.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Enrique Martinot, que el estado de graduacion de créditos, con los antecedentes de su referencia, queda depositado en la oficina del actuario, calle Rincon núm. 67, por el término de diez dias, para que pueda ser inspeccionado por los interesados.—Montevideo, Abril 23 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1442-my.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Etchebest, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado dentro del término de sesenta dias, en su domicilio calle Misiones núm. 133, de 1 á 5 de la tarde.—Montevideo, Abril 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1443-mz.24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Reinosso para que dentro del término de treinta dias se presente á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Lorenzo Salgado y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 30 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 1124-ab.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Juan M. Mengelle Mouret, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Abril 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1353-my.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Inocencia Diaz y don José Lena para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Eugenio Cassanello por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 27 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1493-my.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Luis Podestá é hijos para que dentro del término de sesenta dias se presenten ante el síndico nombrado, don Joaquin C. Marquez, domiciliado en la calle Dayman núm. 101 y de 2 á 4 p. m., con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 27 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1492-my.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, se cita, llama y emplaza á don Rafael Micó, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don Francisco Carbó por cobro de pesos y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 18 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1355-my.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Luis Podestá é hijos para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1379-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo Bernadou para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, dentro del término de treinta dias, á fin de prestar el reconocimiento de las firmas puestas al pié de los documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Brellier (hijo) y la sucesion de don Paulino Brellier, por cobro de pesos.—Montevideo, Abril 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1445-my.25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña María del Cármen E. Salas, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título que comparezcan á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1220-my.8

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion del departamento de Tacuarembó.

Por medio del presente, se cita, llama y emplaza á don Hugo, doña Amalia, doña Marta, doña Jesús, don Francisco y don Gonzalo Stüuz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por apoderado debidamente constituido, á estar á derecho en la demanda que pretende entablarle don Santiago Guerrero, sobre reivindicacion de la mitad de la manzana de terreno número ochenta y ocho de este proyectado pueblo, previniéndose que en el acto mismo del juicio verbal, será intentada la conciliacion y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo con lo que estatuye el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paso de los Toros, Abril 8 de 1895.—*Celestino Vargas*, juez de Paz. 1282-my.13

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*, 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Llámase á propuestas para la construccion de la estantería necesaria para la instalacion de la Biblioteca de la Facultad de Derecho en el nuevo local que va á ocupar la Universidad.

Se recibirán las propuestas cerradas hasta el 8 de Mayo, á las 4 de la tarde. En ese dia y á esa hora serán abiertas por la Secretaría General en presencia de los interesados que quieran concurrir, las que hayan sido presentadas.

El pliego de condiciones á que deberán ajustarse las propuestas, queda de manifiesto en la Secretaría General de la Universidad, calle Uruguay núm. 142, donde podrán concurrir los interesados todos los dias hábiles de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente ó rechazarlas todas si así lo considera del caso.

Montevideo, Abril 30 de 1895.

1521-my.6 *El Secretario General.*

Llámase á propuestas para los trabajos de mudanza de las oficinas centrales de la Universidad, Facultad de Derecho y Matemáticas y Seccion de Enseñanza Secundaria.

Se recibirán las propuestas cerradas hasta el 10 de Mayo á las 4 de la tarde. En ese dia y á esa hora serán abiertas por la Secretaría General en presencia de los interesados que quieren concurrir, las que se hayan presentado.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente ó rechazarlas todas si así lo considera del caso.

El pliego de condiciones á que deberán ajustarse las propuestas queda de manifiesto en la Secretaría General de la Universidad, calle Uruguay número 142, donde podrán concurrir los interesados todos los dias hábiles de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde. Tambien podrán los interesados visitar las diversas reparticiones que deben mudarse para darse cuenta de los trabajos que comprenderá la mudanza.

Montevideo, Abril 30 de 1895.

1522-my.6 *El secretario general.*

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, que el dia 24 del corriente mes empezará la revisacion de dicho impuesto, haciéndose efectivas desde esa fecha las multas que la ley impone por su artículo 17, á los que no hubiesen satisfecho dicho impuesto.

Montevideo, Abril 17 de 1895.

José C. de Nava,

V.° B.°—*Felippone.*

Secretaría de la Direccion General de Intruccion Pública

Montevideo, Abril 23 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion, la direccion de la escuela de 2.° grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 6 de Mayo próximo.

my.6 *El secretario.*

Capitanía G. de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno con fecha 24 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional *Dos Hermanos*, por el de *Maldonado*.

1496-my.16 *Julio Muró.*

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la direccion de la clase de Gimnástica.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 20 de Agosto próximo venidero.

Montevideo, Abril 27 de 1895.

1501-my.12 *El secretario general.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 4 de 1895.

1188-my.4 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

No habiendo concurrido suficiente número de proponentes, llámase por segunda vez á propuestas para la provision de vestuario de invierno, destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la Capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Oficina. Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el viernes 10 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Mayo 3 de 1895.

1560-my.10 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Vaeza Ocampo**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 31 años, soltero, ingeniero civil, domiciliado en la calle Cámaras núm. 126; hijo de don Marcos Adolfo Vaeza, oriental, fallecido en Paris el 4 de Mayo de 1885, y de doña Rosario Ocampo, oriental, de 58 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Celia Sienra**, nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Flores, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 25 A; hija de don Cárlos Garcia de la Sienra, oriental, fallecido el 5 de Diciembre de 1888 en San José, y de doña Rosaura Fernandez, oriental, de 60 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1556-my.12

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Garrido**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Rampla núm. 37; hijo de don Francisco Garrido, español, de 61 años, casado, labrador, y de doña Teresa Rodriguez, española, de 46 años, labores, residen en la provincia de la Coruña; y doña **Domiaga Iuda**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 37; hija de don Juan Iuda, francés, de 52 años, casado, jornalero, y de doña María Antolabehere, francesa, de 48 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1557-my.12

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 1.° del mes de Mayo del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Hilario Howard Leng**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad inglés, nacido en Hull, Condado de Jorshire, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 245; hijo de don José Watson Leng, de nacionalidad inglés, de 77 años, de estado viudo, de profesion rentista, reside en Lóndres, y de doña Elisa Wilkinson, finada; con doña **Eva Rosa Margarita Mac Coll**, de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion rentista, domiciliada en la calle Zabala núm. 40; hija de don Juan Mac Coll, finado, y de doña Flora Mac Eschen, de nacionalidad oriental, de 62 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1544-my.11

En Montevideo y el dia jueves 25 del mes de Abril del año 1895, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Santiago Francisco Augusto Lamoureux**, de estado soltero, de 51 años, de nacionalidad francés nacido en Marsella, departamento de Bocas del Ródano, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito núm. 212; hijo de don Javier Lamoureux, finado, y de doña Rosa Pascal, de nacionalidad francesa, de 83 años, viuda, reside en Buenos Aires; con doña **Josefa Herminia Perla**, de estado soltera, de 50 años, de nacionalidad italiana, nacida en Milan, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 212; hija de don Juan Perla y de doña Paula Rossi, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1452-my.5

En Montevideo y el dia mártes 30 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio, don **Eugenio O'Brien**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad inglés, nacido en Navan Liond, de Meath, Irlanda, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 392; hijo de don Tomás O'Brien, de nacionalidad inglés, de 60 años, de estado casado, de profesion botánico; y de doña Catalina Mac-Guiness, de nacionalidad inglesa, de 58 años, casada, residen en Irlanda; con doña **Rafaela Rebollo**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 250; hija de don Juan Pablo Rebollo y de doña Rafaela Grequis, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1526-my.10.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Abril del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Noel Claverie Guichot**, de nacionalidad francés, nacido en Gardères, departamento de Altos Pirineos, de estado soltero, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 241, de profesion herrero; hijo de don Emmanuel Claverie Guichot, de nacionalidad francés, fallecido en Gardères, y de doña Juana Laborde, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 63 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo; y doña **Ana Puts**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Ousse, departamento de Bajos Pirineos, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 213, de profesion labores de su sexo; hija de don Gerome Puts, de estado casado, de nacionalidad francés, de 69 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion labrador, y de doña Ana Bounefon, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 59 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1453-my.5

En Montevideo y el dia 25 del mes de Abril del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Antonio Vita**, de nacionalidad italiano, nacido en Marcicovetere, provincia de Potenza, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 90, de profesion músico; hijo de don Pedro Vita, de nacionalidad italiano, de 69 años de edad, domiciliado en la misma casa, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Angela Casa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **María Rosa Curcio**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Marcicovetere, provincia de Potenza, de 18 años de edad, domiciliada en la calle República núm. 162, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Antonio Curcio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la misma casa, de profesion comerciante, y de doña Antonia Rosse, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1447-my 5

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro San Martin**, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, departamento del mismo nombre, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 64 A, de profesion mecánico; hijo de don Domingo San Martin, de nacionalidad francés, de 73 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de estado viudo, de profesion rentista, y de doña María Gabarrot, de nacionalidad francesa, fallecida en San José de Mayo; y doña **Cármen Fuentes**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 1, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Fuentes, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña Cármen Fuente, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliados con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—[illegible]

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil. 1545-my.11

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tedeschi**, de 25 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 162, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Luis Tedeschi, de 54 años, albañil y de doña Rosa Nessi, de 38 años, suizos, residentes en esta ciudad; y doña **Josefina Sartori**, de 25 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 162, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Genaro Sartori, suizo, finado y de doña Josefina Perez, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 1543-my.11

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Larghero**, de 24 años, soltero, oriental, zapatero, domiciliado en la calle Andes núm. 258 A nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don José Larghero, y de doña Catalina Genta, italianos, finados; y doña **Victoria Achás**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Queguay núm. 228, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Casimiro Achás, de 56 años, francés, empleado, y de doña Francisca Ibarra, de 54 años, española, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 1507-my.9

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez y Cruces**, de 34 años, español, comerciante, domiciliado en la calle San José núm. 110, viudo de doña Joaquina Rodriguez, nacido en Padron, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Luis Rodriguez, español, finado, y de doña María Cruces, de 50 años, viuda, española, residente en España; y doña **Vicenta Serra y Lloveras**, de 25 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 110, nacida en Tarragona; hija adoptiva de don José Serra, español, finado, y de doña Dolores Lloveras, de 55 años, viuda, española, residen en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja* oficial del Estado Civil. 1506-my 9

En Montevideo, y el dia 27 del mes de Abril del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Pedro Brellier**, de 34 años, francés, comercio, domiciliado en la calle Cerro núm. 203, nacido en La Mured, departamento de Isere; hijo legítimo de don Paulino Brellier y de doña María Amada Froment, franceses, finados; y doña **Margarita Cesarea Pepey**, de 26 años, soltera, francesa, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 207, nacida en Marseille, departamento de Bouches du Rhone; hija legítima de don Colomban Pepey y de doña Francisca Ruffin, franceses, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1505-my.9

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 25 del mes de Abril de 1895, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Vicente Puntiliano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Justicia núm. 121, de profesion lamparero; hijo de don Serafin Puntiliano, de 53 años de edad, jornalero, y de doña Teresa Sangiacomo, de 43 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Justicia núm. 121; y 2.° doña **Teresa Lacherenza**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 316, de profesion labores de su sexo; hija de don Roque Lacherenza, de 62 años de edad, jornalero, y de doña Lucia Selvador, de 59 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Canelones núm. 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1473-my.6

En Montevideo, el dia 29 del mes de Abril de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Manuel Gestido Peña**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 337, de profesion zapatero, hijo de don Juan Gestido, de 53 años, español, casado, domiciliado en la calle Queguay núm. 337; y 2.° doña **María Raquel Barroffio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 185, de profesion labores de su sexo, hija de don Ambrosio Barroffio, de 50 años, albañil, y de doña María Galli, de 43 años, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Durazno núm. 185.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1504-my.9

En Montevideo, el dia 29 del mes de Abril de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Manuel Fraga**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 285, de profesion cochero; hijo de don Antonio Fraga, de 48 años, jornalero y de doña Josefa Queijo, de 45 años, labores de su sexo, españoles, casados y residentes en España; y 2.ª doña **Josefa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 285, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, español, de 59 años, viudo, labrador, residente en España, y de doña Francisca Camaño, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1525-my.10.

En Montevideo, el dia 2 del mes de Mayo de 1895, á las 2 horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Manuel Antonio Gimenez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 268, de profesion empleado; hijo de don Manuel Gimenez y de doña María Luisa Cazenave, fallecidos; y 2.° doña **María Adelaida Luisa Miramonti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 372, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Miramonti, de 69 años, rentista y de doña Angela Acosta, de 64 años, labores de su sexo, italianos, casados y domiciliados calle Queguay núm. 372.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1554-my 12

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Abril del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Caso**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Médanos núm. 119, hijo legítimo de don Andrés Caso, de 69 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion mecánico, domiciliado en Salerno (Italia), y de doña María Scanapieco, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Salerno (Italia); y doña **Josefa Labruna**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 119, hija legítima de don Virgilio Labruna, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion herrero, domiciliado con la proyectante, y de doña Teresa Giordano, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1503 my.9

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sanchez Calvo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion guardia civil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 83, hijo legítimo de don Andres Sanchez, de 46 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en España; y de doña Manuela Calvo, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Rosa Gonzalez**, de 24 años de edad, es estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Asuncion núm. 79, hija legítima de don Juan Gonzalez, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Manuela Sande, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1559-my.12.

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Andrés Latapie**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná núm. 130; hijo legítimo de don Juan Latapie, de 48 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado con el contrayente, y de doña Juana Bernet, de 44 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en la misma casa; y doña **Teresa Fascioli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Vigosolo, provincia de Alejandría, domiciliada en la calle Gaboto núm. 215; hija legítima de don Juan Domingo Fascioli, y de doña María Nona, ambos italianos y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1530-my.10.

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1895, á las 3 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Fascioli**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion tornero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alejandría, domiciliado en la calle Gaboto núm. 215; hijo legítimo de don Juan Domingo Fascioli, y de doña María Nona, ambos italianos y fallecidos; y doña **Rosa Guidobono**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 27; hija legítima de don Juan Guidobono, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, domiciliado con la contrayente, y de doña Juana Berrutti, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1529-my.10.

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Tomás Ballocco**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Sallicietto, provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Miguelete núm. 235; hijo legítimo de don Juan Ballocco, y de doña Carolina Santi, ambos italianos y fallecidos; y doña **Teresa Bergolo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cortemiglia, provincia de Cuneo, domiciliada en la calle Vazquez núm. 73; hija legítima de don Juan Bergolo y de doña Magdalena Delpiano, ambos italianos y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1528-my.10.

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bibbó**, de 40 años de edad de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Benevento, domiciliado en la calle Uruguay núm. 582, hijo legítimo de don José Antonio Bibbó, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, residente en Italia, y de doña María Luisa Fazzio, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Lucia Angrezane**, de 40 años de edad, de estado viuda de don Agustin Damiano, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, domiciliada en la calle Uruguay núm. 582, hija legítima de don Francisco Angrezane, de 63 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, y de doña María Angrezane, de 63 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, ambos residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1527-my.10

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 25 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Agilda**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Arequita núm. 22, hijo de don Felipe Agilda, español, de 55 años, casado, labrador, y de doña Manuela Rodriguez, española, de 48 años, labores de su sexo residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Enriqueta Flores**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arequita núm. 22, hija de don Manuel Flores, español, de 48 años, casado, empleado, y de doña Manuela Chanez, española, de 49 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Arequita núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1472-my.6

En Montevideo, á 25 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Puig**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Casupá núm. 55; hijo de don Agustin Puig, español, de 53 años, casado, carpintero, domiciliado en la calle Casupá núm. 55, y de doña Teresa Sauret, española, de 46 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Casupá núm. 55; y doña **Angela Della Valle**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 67; hija de don Natalio Della Valle, italiano, de 50 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cuñapirú N.° 67, y de doña Teresa Campora, italiana, de 41 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1471-my.6

En Montevideo, á 27 de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Buceta**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle de Magallanes núm. 21, de profesion tonelero; hijo de don Francisco Buceta, de nacionalidad español, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Josefa de Calle, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 47, de profesion labores de su sexo; hija de don José Varela, finado, y de doña Josefa Montes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron 47, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1486-my.8

En Montevideo, á 1.° de Mayo del año 1895, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Sanchez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad domiciliado en la calle de Paysandú núm. 431, de profesion zapatero, hijo de don José María Sanchez, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en el Paraguay, de profesion marino, y de doña Teresa Grandal, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Emilia Zanotta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 94, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Zanotta, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado calle Marcelino Sosa núm. 94, de profesion pintor, y de doña Angela Mandracci, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada calle Marcelino Sosa núm. 94, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1542-my.11

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á los dos dias del mes de Mayo de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan B. Maglione**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 108, de profesion comerciante, hijo de don Francisco Maglione, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, propietario, y de doña Angela Pitameglio, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente; y doña **Dolores Bardallo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 19 años de edad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 356, labores de su sexo, hija del finado don Nemesio Bardallo, de nacionalidad oriental, fallecido en esta villa el dia 4 de Julio de 1890, y de doña Dolores Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1558-my 12

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 24 de Abril del año 1895, á las 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Delfino (hijo)**, de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Cerrito de la Victoria s|n; hijo legítimo de don Antonio Delfino, italiano, de 41 años, comercio, y de doña Celestina Jenta, oriental, de 34 años, ambos casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria; y la señorita **Francisca Garcel**, oriental, de edad 18 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria; hija legítima de don Eulogio Garcel, de 35 años, comercio, y de doña Martina Goni, de 35 años, labores, ambos domiciliados en el Cerrito de la Victoria.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil. 1454-my.5

En el Reducto de Montevideo y el dia 23 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Sartori**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltero, albañil y domiciliado calle Millan núm. 97, hijo legítimo de don Pedro Sartori, de 48 años de edad, suizo, constructor, y de doña Felicia Boffa, italiana, de edad 37 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados calle Rivera núm. 197, y la señorita **Celestina Guidotti**, de nacionalidad oriental, de edad 20 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada calle Millan núm. 29, hija legítima de don José Guidotti, de 54 años, pintor y de doña Josefa Perteni, de 54 años, labores de su sexo, ambos suizos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1448-my.5

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Eugenio Doval**, de nacionalidad español de estado soltero, de 38 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Millan s|n.; hijo de don Juan Doval, de nacionalidad español, finado, y de doña María Castro, de nacionalidad española, de 80 años, de estado viuda, domiciliada en Pontevedra; con doña **Serafina Fariña**, de nacionalidad española, de 33 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 809; hija de don Juan Fariña, de nacionalidad español, de 62 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España; y de doña Josefa Vecino, de nacionalidad española, de 61 años, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1528-my.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Abril del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Imerso**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 21 años, de profesion yesero, domiciliado en la calle Sierra núm. 167; hijo de don Rosario Imerso, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sierra núm. 167, y de doña María Imerso, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Sierra número 167; con doña **Rosa Gatti**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Sierra núm. 173; hija de don Luis Gatti, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sierra núm. 173, y de doña Cristina Bonomo, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado casada, domiciliada en la calle Sierra núm. 173.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1449-my.5

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 24 del mes de Abril del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Ramon Ralla**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 27 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Vazquez núm. 66, hijo de don Ramon Ralla, de nacionalidad español, finado, y de doña Fermina Goñi, de nacionalidad española, de 58 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **María Panizza**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 89; hija de don Vicente Panizza, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante y de doña Teresa Savio, de nacionalidad italiana, de 52 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1450-my.5

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Abelenda**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 27 años, de profesion músico, domiciliado en la calle Vecinal s|n.; hijo de don Andrés Abelenda, de nacionalidad español, de 77 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en España, y de doña Micaela Ferjoo, de nacionalidad española, de 66 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Olinda Calvo**, de nacionalidad portuguesa, de 15 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Continuacion La Paz s|n.; hija de don Francisco Calvo, de nacionalidad español, de 52 años, de estado casado, de profesion artista, domiciliado en la calle La Paz s|n, y de doña Felipa Rodriguez, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle La Paz s|n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil. 1555-my.12

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Julian**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Miguel Julian, de estado viudo, francés, propietario, de 78 años, domiciliado en esta seccion, y de doña Estéfana Escurra, finada; y doña **Margarita Barte**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, de 17 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Gabriel Barte, finado, y de doña Magdalena Berges, francesa, de 48 años, casada, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Cazzan*, oficial del Estado Civil. 1485 my.8

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 2 de Mayo de 1895, y á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Stronatti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años, domiciliado calle Queguay número 147, de profesion comercio; hijo de don Antonio Stronatti, casado, italiano, de 64 años, domiciliado calle Puente núm. 40, industrial, y de doña María Paseri, italiana, de 52 años, casada, labores de su sexo, domiciliada calle Puente núm. 40; y doña **Martina Adano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, domiciliada calle Puente núm. 23, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Adano, casado, italiano, 55 años, domiciliado calle Puente núm. 23, comercio, y de doña Catalina Barbieri, casada, italiana, 41 años, domiciliada calle Puente núm. 23, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.—[illegible]

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.
1553-my.12.

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 24 de Abril del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sabino Brancacio**, nacido en la provincia de Avelino, de estado viudo de María Franchie, de nacionalidad italiano, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 6 A, de profesion zapatero; hijo de don Antonio Brancacio, finado, y de doña Florinda Tudumagli, finada; y doña **María Abiuso**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Casupá número 125, de profesion labores; hija de don José Abiuso, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Casupá núm. 125, de profesion comercio, y de doña María Josefa Salvato, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 125, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1451-my.5

En Montevideo á 27 de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Manito**, nacido en Pontivres, provincia de Génova, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 21 años de edad, domiciliado en la calle General Fraga núm. 64, de profesion comercio; hijo de don Juan Manito, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle General Fraga núm. 64, de profesion empleado, y de doña Catalina Tessora, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga núm. 64; y doña **Francisca Novo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 79, de profesion labores hija de don José Novo, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 79, de profesion albañil y de doña Antonia Amespenda, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 79, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. [illegible]

Francisco Garello.

1488-my.8

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á 26 de Abril de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Marsé**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Gerona, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Lorea núm. 44, de profesion panadero, hijo de don Estéban Marsé, español, fallecido en Barcelona y de doña María Guerra, española, fallecida en Masarach, hace como 20 años; y doña **Ana Louiretto**, de estado viuda de don Leoncio Stog, de nacionalidad francés, nacida en Bajos Pirineos, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Lorea núm. 44, de profesion labores de su sexo, hija de don Vicente Louiretto, francés, fallecido en Lourot hace 2 años, y de Juana Borthela, francesa, fallecida en el mismo paraje hace 8 años.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial de E. Civil.
1487-my.8

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 27 dias del mes de Abril de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **César Poggi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavía, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Poggi, de estado casado, de 78 años de edad, de profesion labrador, y de doña Rosa de la Fior, de estado casada, de 64 años de edad, de profesion labores propios de su sexo, ambos de nacionalidad italianos, y domiciliados en el Reducto; y doña **Teresa Saettone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 19 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores propios de su sexo; hija de don Angel Saettone, de estado casado, de 48 años de edad, de profesion labrador, y de doña Fortunata Corsino, de estado casada, de 45 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tuduri y Maciel*, oficial del Estado Civil. 1524-my.10.